



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 3 3 8

BUENOS AIRES, 27 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007064-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JUAN ALBERTO MANGINI, Documento Nacional de Identidad N° 26.274.471, Matrícula Nacional N° 16.713, como Co-Director Técnico de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Avenida Juan B. Justo N° 2.781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta 9 Km. 37.5, colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8338

Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007064-16-1

DISPOSICIÓN N°

ew

8338

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A N M A T